



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 42

31 de julio de 2024

Pág. 1

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

Sesión extraordinaria núm. 28

celebrada el miércoles, 31 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

1.1. Acatamiento de senadores y senadoras.
(Núms. exp. 500/000282 a 500/000289)

2. ACTAS

2.1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 24 de julio de 2024.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.1.1. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia

(Núm. exp. 624/000002)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 42

31 de julio de 2024

Pág. 2

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y seis minutos.

1. ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

- 1.1. **Acatamiento de senadores y senadoras.** 4
(Núms. exp. 500/000282 a 500/000289)

El señor presidente informa a la Cámara de que la Excma. Sra. D.^a Laura Castel Fort, el Excmo. Sr. D. Francesc Xavier Ten Costa, el Excmo. Sr. D. Eduardo Pujol Bonell y la Excma. Sra. D.^a Maria Teresa Pallarès Piqué han prestado acatamiento de la Constitución mediante documento notarial, por lo que han adquirido la condición plena de senadores.

Prestan acatamiento de la Constitución la senadora Excma. Sra. D.^a Lorena Roldán Suárez, el Excmo. Sr. D. Alfonso García Rodríguez, el Excmo. Sr. D. Antonio Poveda Zapata y la Excma. Sra. D.^a Núria Marín Martínez, por lo que han adquirido la condición plena de senadores.

2. ACTAS

- 2.1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 24 de julio de 2024.** 5

Se aprueba el acta.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 3.1.1. **Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** 5
Comisión: Justicia
(Núm. exp. 624/000002)

La señora Sánchez Gándara, vicepresidenta primera de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de la propuesta de veto.

La señora Gómez Enríquez defiende la propuesta de veto número 1, del señor Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de portavoces intervienen la señora Barcos Berruezo y la señora Delgado Gómez, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai); la señora Beltrán de Heredia Arroniz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Pujol Bonell, por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego; la señora Arocha Correa, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pardo Pumar, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate del articulado.

La señora Gómez Enríquez defiende las enmiendas 1 a 4, de los señores Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Ferrer Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), defiende sus enmiendas 5 a 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 42

31 de julio de 2024

Pág. 3

El señor Morera Català, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), defiende sus enmiendas 11 a 16.

En turno de portavoces intervienen el señor Chinaa Correa, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai); la señora Beltrán de Heredia Arroniz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Da Silva Méndez, por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego; la señora Bideguren Gabantxo y el señor Queralt Jiménez, por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu); el señor Oleaga Zalvidea, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Silván Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor vicepresidente primero, Maroto Aranzábal, comunica a la Cámara que se abre un plazo de diez minutos para emitir el voto electrónico remoto de esta iniciativa por los senadores autorizados, desde este momento hasta las trece horas. A continuación, cuando se descarguen los votos, se realizará la votación presencial.

Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y tres minutos.

Se procede a la votación presencial..... 22

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del señor Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto, con el siguiente resultado; votos emitidos, 244; a favor, 3; en contra, 241.

Se rechazan las enmiendas.

Se aprueba en un solo acto la proposición de ley, con el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 227; en contra, 6; abstenciones, 11.

El señor presidente comunica a la Cámara que queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

Se levanta la sesión a las trece horas y nueve minutos.

Se abre la sesión a las once horas y seis minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.
Muy buenos días señorías.

1. ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

1.1. ACATAMIENTO DE SENADORES Y SENADORAS. (Núms. exps. 500/000282 a 500/000289)

El señor presidente lee los puntos 1. y 1.1.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Senado, se dará cuenta a la Cámara de que han prestado acatamiento de la Constitución mediante documento notarial la excelentísima señora doña Laura Castel Fort, el excelentísimo señor don Francesc Xavier Ten Costa, el excelentísimo señor don Eduardo Pujol Bonell y la excelentísima señora doña María Teresa Pallarès Piqué.

Vamos a proceder a hacerlo desde el estrado. *(Pausa)*.

Ruego a la excelentísima señora doña Lorena Roldán Suárez que se acerque al estrado.

Excelentísima señora doña Lorena Roldán Suárez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento de la Constitución, la excelentísima señora doña Lorena Roldán Suárez ha adquirido la condición plena de senadora.

Mi más sincera enhorabuena. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado con algunas de sus señorías puestas en pie)*.

Ruego al excelentísimo señor don Alfonso García Rodríguez que se acerque al estrado. *(Pausa)*.

Excelentísimo señor don Alfonso García Rodríguez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ: Prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento de la Constitución, el excelentísimo señor don Alfonso García Rodríguez ha adquirido la condición plena de senador.

Mi más sincera felicitación y enhorabuena. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Ruego al excelentísimo señor don Antonio Poveda Zapata que se dirija al estrado. *(Pausa)*.

El señor PRESIDENTE: Excelentísimo señor don Antonio Poveda Zapata, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor POVEDA ZAPATA: Sí, lo prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento de la Constitución, el excelentísimo señor don Antonio Poveda Zapata ha adquirido la condición plena de senador.

Mi más sincera felicitación. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Ruego a la excelentísima señora doña Nùria Marín Martínez que se dirija al estrado. *(Pausa)*.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora MARÍN MARTÍNEZ: Sí, *eu prometo*.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento de la Constitución, la excelentísima señora doña Nùria Marín Martínez ha adquirido la plena condición de senadora.

Mi más sincera felicitación. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Señorías, tanto la senadora como los senadores que han acatado la Constitución, así como todos y cada uno de los que he indicado que lo han hecho mediante documento notarial, todos ellos, de igual manera, han adquirido la condición plena de senadoras y senadores.

2. ACTAS

2.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024.

El señor presidente lee los puntos 2. y 2.1.

El señor PRESIDENTE: Pregunto a las señoras y los señores portavoces si existe alguna observación al acta que ha sido repartida en tiempo y en forma.

¿No existe ningún comentario ni tampoco ninguna observación?

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL Y DE REFORMA DE LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: JUSTICIA

(Núm. exp. 624/000002)

El señor presidente lee los puntos 3., 3.1. y 3.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la vicepresidenta primera de la Comisión de Justicia, la senadora Sánchez Gándara.

La señora SÁNCHEZ GÁNDARA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición de ley que se somete a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo entrada en esta Cámara el pasado 24 de julio, fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, que determinó el inicio de su tramitación.

Esta proposición de ley consta de dos artículos que incluyen, respectivamente, modificaciones a la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 50/1981, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Dichas modificaciones afectan, entre otros, a los requisitos para el nombramiento de magistradas y magistrados en las salas del Tribunal Supremo, incrementando a veinte años el tiempo que deben haber cumplido los miembros de la carrera judicial para su nombramiento.

También contiene cambios en la situación de servicios especiales y las excedencias voluntarias de jueces y magistrados, y modifica diferentes cuestiones referidas al Consejo General del Poder Judicial, introduciendo un régimen de incompatibilidades para poder ser designado vocal por el turno de juristas de reconocida competencia.

Prevé la creación de una comisión de calificación en el Consejo General del Poder Judicial y exige una mayoría de tres quintos de los acuerdos de órganos colegiados del mismo cuando se trate del nombramiento de presidentes de sala y magistrados del Tribunal Supremo, presidente de la Audiencia Nacional, presidentes de sala de la Audiencia Nacional, presidentes de los tribunales superiores de justicia y de sala de los tribunales superiores de Justicia, presidentes de audiencias provinciales y del magistrado del Tribunal Supremo competente para conocer de las actividades del Centro Nacional de Inteligencia, así como su sustituto.

Esta proposición de ley aclara que el fiscal general del Estado deberá abstenerse de intervenir en los pleitos o procedimientos cuando le afecte alguna de las causas de abstención establecidas para jueces y magistrados en la Ley Orgánica del Poder Judicial y regula un nuevo régimen de incompatibilidades para el nombramiento del fiscal general del Estado.

En su disposición adicional encarga al nuevo Consejo General del Poder Judicial la elaboración de un informe en el que se estudien los sistemas europeos para la elección de vocales integrantes de órganos análogos de gobierno del Poder Judicial en otros países europeos, con vistas a elaborar una propuesta de reforma legislativa que se someterá a las Cortes Generales para, en su caso, darle la correspondiente tramitación.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 29 de julio de 2024, siendo presentadas una propuesta de veto y dieciséis enmiendas. La ponencia ha estado integrada de la siguiente manera: por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Paloma Gómez Enríquez; por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, don Juanjo Ferrer Martínez; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, doña Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz; por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, don Joan Josep Queralt Jiménez; por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Marta Arocha Correa y don José María Oleaga Zalvidea; y por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña María José Pardo Pumar y don Antonio Silván Rodríguez.

El día 30 de julio se reunió la ponencia para emitir su informe, el cual no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. No obstante, en relación con dos errores de índole gramatical detectados en el referido texto, se efectuaron las correspondientes correcciones, que no tienen naturaleza de enmienda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución española.

A continuación, se reunió la comisión, que ratificó la ponencia referida y emitió dictamen de conformidad con el informe elevado por esta. Quiero aprovechar este momento para agradecer a los miembros de la Comisión de Justicia su colaboración para que la tramitación de esta proposición de ley haya podido sustanciarse con fluidez y agilidad.

Para terminar esta presentación, debo añadir que han formulado votos particulares a esta proposición de ley el señor Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno por el Grupo Parlamentario Mixto para defender ante el Pleno su propuesta de veto y las enmiendas 1 a 4. El señor Ferrer Martínez y el señor Morera Català, ambos del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, para defender las enmiendas 5 a 10 y 11 a 16, respectivamente.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Sánchez Gándara.

A continuación, vamos a proceder al debate de la propuesta de veto número 1, suscrita por el senador Carbonell Tatay, la senadora Gómez Enríquez y el senador Gordillo.

Tiene la palabra la senadora Gómez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Señorías, comienzo mi intervención manifestando que el actual sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial, que presenciarnos aquí el pasado pleno en esta misma sala, se presenta a una corrupción política, porque afecta a la apariencia de independencia judicial y, sobre todo, a la confianza de los ciudadanos en la justicia. Por estas y por otras muchas razones, es necesario un cambio urgente del sistema de elección instaurado en España. Este sistema actual convierte al Consejo General del Poder Judicial en un rehén del Gobierno y de los partidos políticos, en este caso, del Partido Popular y del Partido Socialista. *(Rumores).*

El Consejo está a las órdenes de lo que ellos decidan sobre renovar o no y sobre las funciones que pueda o no ejercer, teniendo como testigo la pasividad del Poder Legislativo. *(Continúan los rumores).*

El señor PRESIDENTE: Senadora Gómez Enríquez, la interrumpo un segundo.

Por favor, ruego a sus señorías que mantengan un tono de conversación, si es en el interior del salón, lo más bajo posible.

Prosiga, senadora Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Como prueba de ello, el artículo 567 y siguientes de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial manifiestan que la designación de los veinte vocales del consejo corresponderá al Congreso y al

Senado. Señorías, a todo esto se le llama reparto y control partitocrático. Así de simple. No hay que darle muchas más vueltas.

Señorías del PP y señorías del Partido Socialista, el pacto realizado entre ustedes, aunque quieran justificarlo de algún modo, consolida una forma de elección de vocales notoriamente politizada y traslada a la ciudadanía un mensaje claro y conciso: que partidos políticos como el suyo se aferran a las cuotas de poder, lo que provoca que la ciudadanía perciba una falta de imparcialidad, así como de independencia.

Señorías, les recuerdo que, de forma simultánea a este pacto, se comprometieron a reformar el sistema de elección de los vocales para así poder, según ustedes y quedando bien ante la ciudadanía, despolitizar la justicia. Toda esta puesta en escena, junto con sus respectivas terminales mediáticas, nos la vendieron como un gran éxito de pantalla. Sin embargo, horas más tarde se bajó el telón. Desde las filas socialistas manifestaron que se trataba de una propuesta no vinculante. El sanchismo, de nuevo, puede tener escondido un as en la manga para dejar al segundón fuera del guion. Ustedes, señorías del Partido Popular, están durmiendo con su enemigo.

Y qué decir de las puertas giratorias. Hay que eliminarlas y, para ello, es necesario dotar de neutralidad y de imparcialidad a las instituciones.

Señorías, ¿se acuerdan de lo que ocurrió con el Ministerio Fiscal? Su imagen quedó muy dañada con el nombramiento de Dolores Delgado y por las palabras de Sánchez: «Y la Fiscalía, ¿de quién depende? Del Gobierno. Pues eso». Qué imagen corrupta, repugnante y nefasta, que tiene como resultado la voladura de la independencia del Ministerio Fiscal.

Me gustaría hacerles una pregunta: ¿Qué pasaría si no se llegase a reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para poder así cambiar el sistema de nombramiento de los doce vocales? ¿Qué pasaría? ¿Qué ocurriría? Sería un gran problema, ¿verdad? Porque lo lógico hubiese sido, antes de renovar el Consejo General del Poder Judicial, reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial. ¿Por qué? Porque de esta manera se cumpliría con los parámetros de independencia judicial que continuamente solicitan las instancias internacionales. Todo esto tiene su lógica, ¿verdad? Pero aquí ustedes empiezan la casa por el tejado. Si se renueva, como ustedes ya han hecho, conforme al actual sistema, esta renovación estaría viciada de nulidad radical y sería contraria a los estándares europeos sobre independencia judicial, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

Entonces, ¿cuál sería la clave? La clave es esta: si se le otorga al Consejo General del Poder Judicial la capacidad de los nombramientos, ustedes y sus partidos perderían sus cuotas de poder, por lo cual ya no tendrían ningún interés en nombrar a los vocales y menos aún en controlar el consejo. Es mero sentido común. Señorías, renovar o reformar primero: el orden de los factores aquí sí altera el producto. Se podría haber aprobado la reforma en unos tres meses, con un nuevo Consejo General del Poder Judicial acorde a la normativa, con todo lo que ello implica. Quizás por esto, por el miedo a la pérdida de cuotas de poder, así como por intereses partidistas, ustedes le han dado la vuelta a la tortilla, prefiriendo hacerlo a la inversa.

Señorías, toda la *performance* que realizaron la semana pasada en el pleno fue un auténtico paripé y un sinsentido. Y es que la reforma del actual sistema de elección de vocales que exige la Comisión Europea no puede ser posterior, es decir, después, ni paralela a la renovación del Consejo General del Poder Judicial conforme al vigente sistema de elección, sino que la reforma debe ser previa, anterior, procediendo después a la renovación conforme al nuevo sistema de elección. De lo contrario, derivarán importantes consecuencias jurídicas que, a este paso, veremos en un breve espacio de tiempo.

Señorías del Partido Popular, señorías del PSOE, al hilo de lo manifestado, solo puedo concluir diciendo que el acuerdo alcanzado entre ustedes es una auténtica trampa; una trampa en la que viven y sitúan a la sociedad en un sistema trampista, donde esta vez lo atrapados son los jueces, no eliminando la politización, sino perpetuándola; posponiendo la reforma del sistema de elección a una futura e indeterminada propuesta, corriendo así el riesgo de que sea bloqueada por alguno de los dos grupos de vocales, conservadores o reformistas, como ustedes los llaman, y que ya forman parte del Consejo General del Poder Judicial.

Todo esto, señorías, nos dice que estamos ante un gran fracaso. El sistema actual de designación partidista ha fracasado, y es por lo que no voy a perder más el tiempo profundizando en los errores que ustedes causan, cuando la única solución real es la despolitización de la elección de vocales, para que estos sean elegidos por criterios de mérito y capacidad, sin injerencia ni

influencia política, y que los doce vocales de procedencia judicial sean elegidos por los propios jueces y magistrados en activo, mediante voto personal, directo y secreto y sin que intervenga en la elección ningún partido político.

Muchísimas gracias. (*Aplausos de algunas señorías del Grupo Parlamentario Mixto*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gómez Enríquez.

Los servicios de asistencia parlamentaria me indican que, en principio, no habrá utilización del turno en contra de la propuesta de veto. Consiguientemente, iniciamos el turno de portavoces, por tiempo de diez minutos, de cada uno de los respectivos grupos parlamentarios.

La senadora Gómez Enríquez me ha trasladado que la suya era una intervención conjunta de la propuesta de veto, en su turno a favor y del turno de portavoces.

A continuación, le corresponde el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora Barcos.

La señora BARCOS BERRUEZO: Gracias, presidente.

Partido Popular y Partido Socialista alcanzaban, el pasado mes de junio, el acuerdo para desbloquear la renovación del Consejo General del Poder Judicial después de más de cinco años. Con esta renovación —y yo quiero poner esta mañana el acento en este punto— se desbloquea también el nombramiento de más de setenta plazas pendientes en tribunales superiores y audiencias provinciales, un asunto que ha estado enquistado, y mucho, el devenir lógico y razonable de la Administración de Justicia. Ya solo este dato nos llevaría a votar en contra del veto de Vox a esta proposición, si es que el veto tuviera recorrido alguno, pero, francamente, no es la única razón de nuestro no a Vox, con quien no compartimos tampoco la exposición que ha hecho su portavoz esta mañana en esta tribuna ni los elementos más básicos de estructura de una sociedad democrática.

Sin embargo, el no al veto va a ser tan convencido como la crítica al acuerdo del que se deriva la reforma que hoy analizamos. Por cierto, es una proposición de ley orgánica, señorías del Partido Popular. ¿Saben las cosas que han dicho ustedes en esta tribuna sobre una proposición de ley orgánica, al menos sobre una concreta? ¿O es que el apocalipsis de la amnistía no era tal?

Y, señorías del Partido Socialista, yo me pregunto —lo hacíamos el otro día, pero quiero insistir en ello—: ¿esta reforma es la que marca el tono de su anunciado plan de regeneración democrática? Porque mal pinta, francamente, el regusto que deja a una parte sustancial de la sociedad, aquella que se sale de los márgenes del bipartidismo y que durante décadas ha contribuido a dar la estabilidad política que ni uno ni otro partido han sabido dar cuando les ha tocado estar en la oposición. Por lo tanto, no participaremos tampoco hoy en la votación de esta proposición de reforma de ley orgánica.

Además, quiero subrayar también, por último, otra cuestión. Esta reforma nos deja una trampa. Hablaba el otro día el senador Queralt de los quintos del 78; pues hoy van a consagrar una nueva quinta, la del 24: los quintos, en este caso ya miembros del Consejo General del Poder Judicial, que habrán de pactar, siempre en el seno de sus acuerdos de tres quintos bipartidistas, la manera, por ejemplo, de elegir la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial. No ha hecho falta ni una sola semana desde la aprobación del nuevo consejo para tener ya el primer traspies, y lo tenemos ya por partida doble: ayer no fueron capaces, los miembros del Consejo General del Poder Judicial, de nombrar presidente o presidenta; esta mañana tampoco han podido hacerlo y se han citado a las doce del mediodía. Yo creo que son elementos y razones más que contundentes como para saber que no han sido capaces de acometer la reforma que era necesaria. En definitiva, con esta propuesta que han hecho de dejarlo en manos de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, de no llevarlo pactado, la facultad real del consejo de elegir la Presidencia les ata de pies y manos, porque son las mismas reglas de los tres quintos del bipartidismo. (*El señor vicepresidente, Maroto Aranzábal, ocupa la Presidencia*).

Insisto, yo creo que es un acuerdo fallido en esta materia. Habría sido más que deseable acometer una reforma profunda en torno a la realidad del Consejo General del Poder Judicial y de los elementos que de él se derivan, pero no ha sido así. Francamente, para este viaje no hacía falta llenar alforjas durante más de cinco años.

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Gracias, señora Barcos.

Por el mismo grupo parlamentario, señora Delgado, tiene la palabra.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, como hay mucha marejadilla, ruido de fondo, voy a intentar proyectar, como si estuviéramos en el teatro romano de Mérida.

Señorías de Vox, vamos a votar en contra, como ya se lo podrán imaginar, de este engendro de veto porque, aunque no sea la mejor ley, sí que es una reforma absolutamente necesaria. Cerca de seis años han tenido que pasar para que el Partido Popular liberará de su secuestro un Consejo del Poder Judicial absolutamente desacreditado y al servicio de las posiciones más ultraconservadoras, donde se ha hecho la guerra sucia jurídica para exterminar al adversario ideológico, llegando a la derecha a utilizar la justicia para obtener en los tribunales lo que no conseguisteis en las urnas el año pasado.

Es una buena noticia el desbloqueo de la mayoría conservadora del Consejo General del Poder Judicial, que en nada representa a las mayorías sociales y parlamentaria actuales. Sin embargo, la situación actual requería de cambios más profundos, no una ley donde se ha vetado la participación del resto de los grupos políticos. Es una pena que no se haya aprovechado para reformar en condiciones una norma que básicamente es la misma Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, es decir, de hace ciento cincuenta y cuatro años. La estructura es prácticamente idéntica y no la hemos modernizado; el acceso a la judicatura es, ni más ni menos, el mismo que hace un siglo y medio y, además, no se corresponde con las necesidades de un poder democrático, de un Estado de derecho del siglo XXI, señorías.

El texto de esta ley también incluye mandatos al Consejo General del Poder Judicial para los que no tiene competencia. Igualmente, habría que reformar las competencias que tiene el consejo para ajustarlas a la plurinacionalidad de nuestro Estado, así como acabar de una vez por todas con las guerras jurídicas y la utilización de la política en la justicia; trasladar la investigación penal a la Fiscalía, y habilitar la vía de la reclamación civil a los jueces, para que no salgan sin despeinarse de aquellos atropellos que nos escandalizan y nos avergüenzan día a día, como vimos ayer, con jueces ya denunciados por prevaricación.

Pero el principal problema que tiene ahora mismo la separación de poderes en España es que el Poder Judicial se cree legitimado para socavar los poderes del Estado, respaldados por la legitimidad que le dan las urnas al Legislativo y al Ejecutivo. Además, en un Estado social, democrático y de derecho, donde todos los poderes, absolutamente todos, emanan del pueblo, el gobierno del Poder Judicial tiene que venir también de un poder elegido por el propio pueblo, de las Cámaras elegidas democráticamente mediante el sufragio, es decir, el Congreso y esta Cámara, el Senado, y no de un colegio profesional de jueces, ya que el consejo es un órgano de gobierno de un poder del propio Estado. Extrapolándolo, señorías, imagínense ustedes que fueran los diputados y los senadores los que eligieran a los diputados y a los propios senadores y no por el sufragio en las urnas. Pues miren, los pasillos de esta casa y el Salón de los Pasos Perdidos se aproximarían más a una escena de *El Monte de las ánimas*, de Gustavo Adolfo Bécquer, que a otra cosa. Y, ojo, que fantasmas, haberlos, haylos.

Esta reforma también tiene sus puntos positivos, como que el Partido Popular acepte de nuevo las medidas que fueron propuestas en 2022 por el Gobierno de coalición, como la regulación de las excedencias voluntarias, las incompatibilidades por mérito de vocales del Consejo General del Poder Judicial, así como del fiscal general del Estado, o la regulación del tránsito de la actividad política a la justicia o a la inversa.

Por lo tanto, no será con el voto contrario de Más Madrid con lo que se impida la reforma del Consejo General del Poder Judicial, pero tampoco la votaremos de forma favorable por todo lo que ha quedado por el camino y porque, debido a un veto que no se entiende en democracia, se ha cercenado la oportunidad única de enmendar esta ley para mejorarla y adecuarla al siglo XXI, motivo por el que nos abstendremos en la votación.

Y señorías de Vox, no sé si se lo dije al principio, pero vamos a votar que no a este engendro de veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Delgado. Grupo Nacionalista Vasco, señora Beltrán de Heredia. *(Pausa)*.

¿El Grupo Nacionalista no interviene?

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: En turno de portavoces del veto, no.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Beltrán de Heredia.

Por el Grupo Parlamentario Plural, ¿desea intervenir algún portavoz en este momento?

¿Alguien más en el grupo? (*Denegaciones*).

Señor Pujol, tiene la palabra.

El señor PUJOL BONELL: *President*, señorías, *bon dia*.

Hace tan solo una semana me despedía del Congreso defendiendo los derechos políticos de Cataluña. A la vez, pedía respeto e invitaba a sus señorías a la civilidad, a la verdad, a la negociación y a la política. Hoy debuto en esta Cámara como portavoz de Junts per Catalunya afirmando que el catalanismo político no se entendería sin una defensa absoluta de la democracia.

La base de todo es la democracia; es una idea fácil, simple, muy básica, una idea que volvemos a defender hoy cuando el Partido Popular y el PSOE se pondrán de acuerdo y abandonarán la justicia en manos de la *toga nostra*, de los jueces prevaricadores y de la caspa de siempre.

Hoy volvemos a denunciar aquí, donde ustedes aprobaron el infausto 155, el golpe de Estado híbrido que se activó con la aprobación en las Cortes de la Ley de amnistía y una parte del Poder Judicial apostó por la rebelión y por no aplicar esta ley. Esto es golpismo de togas, y lo grave es que ustedes —todos o la mayoría— continúan sin reaccionar. Estamos ante una democracia de brazos caídos. Al Gobierno español y a Pedro Sánchez solo les preocupan las desventuras judiciales de la esposa del presidente, cuando en estos momentos deberían plantar cara a la no aplicación total, con normalidad, de la Ley de amnistía, una indecencia judicial que se da, por ejemplo, en el caso del *president* Carles Puigdemont y que por lo visto (*Pronuncia palabras en catalán*) también se dará en el caso del *president* Quim Torra.

Señorías, ¿qué le pasa a la España política con los presidentes de Cataluña? ¿No tuvieron bastante con el fusilamiento del *president* Lluís Companys, que hoy continúan flirteando con la peor cara del Estado de muy poco derecho? Abran los ojos; señorías, abran los ojos: la famosa máquina del fango, señorías, es un juego de niños. Lo realmente grave es el miedo, su cobardía a plantar cara a los golpistas profesionales que trabajan desde el mismo Estado para el propio Estado. Esta reforma de la Ley del Poder Judicial así lo demuestra.

Para la mayoría de ustedes, evidentemente también para Vox, es más importante parar al *president* Puigdemont, porque para ustedes representa una determinada idea peligrosa, muy peligrosa, de Cataluña, que la defensa misma de la democracia. Vamos a ver, seamos claros: al PP y a una parte notable del PSOE la democracia les importa un comino si pueden acabar con la dimensión política de Puigdemont y con el partido mayoritario del catalanismo político, que es Junts per Catalunya.

Ustedes piensan que si hay menos Puigdemont habrá menos Cataluña, y esto los anima a hacer trampas antes que a defender un Estado limpio, impoluto y democráticamente sano. La razón de fondo, señorías, es evidente: la España política sabe muy bien quiénes defienden siempre siempre siempre a Cataluña. La España política también sabe perfectamente —y estos días es noticia— que Salvador Illa, míster Lérida, y el PSOE nunca plantarán cara al Estado ni por Cataluña ni por los catalanes. Esto sería pura ciencia ficción.

Pero, dicho esto, tengo una mala noticia. Repasen la historia de Cataluña: Primo de Rivera, la Guerra Civil, la dictadura de Franco, Aznar, el *cowboy* de Castilla, la represión de todos estos años desde 2017, con prisión y exilio. Nada, señores y señoras, nada, ha logrado silenciar a Cataluña. Cataluña continúa aquí, Cataluña no es ni un momento, ni una coyuntura, ni una casualidad. Somos una realidad nacional, somos una nación que sabe resistir.

Y atención (*Continúa en catalán*). Cataluña también podrá superar, evidentemente, un posible mal pacto de investidura en Cataluña (*Continúa en catalán*).

Pero volviendo a la Ley del Poder Judicial, a las trampas del Estado, esta ley, señorías, es una camama, esta ley es un teatrillo y perpetuar las trampas no está bien. Por favor, sean dignos de la democracia (*Continúa en catalán*).

Señorías, la vida da muchas vueltas —muchas vueltas— y la democracia, Cataluña y también Junts tienen —tenemos— memoria. Señorías, reaccionen.

Moltes gràcies.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Pujol.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Arocha.

La señora AROCHA CORREA: Gracias presidente.

Señorías de Vox, el artículo 1 de la Constitución española establece que España se constituye como un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Para los demócratas este artículo 1 de la Constitución establece los principios fundamentales sobre los que se asientan el Estado español y su modelo de convivencia; un Estado social y democrático en el que la ciudadanía elige a sus representantes a través del voto y donde hay una separación de poderes.

He escuchado estos días a la senadora de Vox en el pleno del Senado —y cito textualmente— que oposición significa «resistencia, enfrentamiento, obstrucción y desacuerdo», adjetivos todos que muestran el nivel de agresividad y conflictividad que sus señorías de Vox traen a esta Cámara y al país. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Nada de eso se identifica con la oposición en este país. La oposición es algún elemento básico y esencial en la democracia. La oposición es, por supuesto, controlar la acción de Gobierno, pero también es debatir para convencer al otro a través de la palabra. Es dialogar, es llegar a acuerdos. No es obstrucción, es debate. No es resistencia, es en muchas ocasiones ceder por el bien superior del país. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Venimos hoy aquí a defender uno de los pilares fundamentales de la democracia, que es la capacidad de llegar a acuerdos. La democracia necesita consensos. Precisamente lo que fortalece y hace crecer la democracia es la capacidad que tengamos sus representantes de poder llegar a acuerdos, lo que hace avanzar a un país demócrata como el nuestro.

Señorías del Partido Popular, como partido demócrata tendrán que reflexionar y copiar lo que se está haciendo actualmente en las instituciones europeas aislando a la ultraderecha. Esa ultraderecha que no cree en los valores de la democracia, que no cree en los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, que no cree en la libertad, en la igualdad, en el pluralismo político, en la justicia. Esa extrema derecha que ve en un niño africano un enemigo al que expulsar, sin importarle el miedo o el sufrimiento. Esa extrema derecha que no respeta a las personas con discapacidad y vota en contra de terminar con un concepto tan retrógrado y humillante como el de inválido. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Esa extrema derecha que se niega a hablar de la violencia machista como una lacra de nuestra sociedad. Esa extrema derecha con la que aprueban leyes que vulneran el derecho internacional, los derechos humanos y que, además, invisibiliza a las víctimas de la Dictadura. Señorías del Partido Popular, rompan de una vez los acuerdos que tienen en 140 municipios con la ultraderecha. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Dotar a los poderes públicos de legitimidad democrática es prioritario a cualquier otra consideración sobre su funcionamiento orgánico. Es imperativo vincular el Poder Judicial a la soberanía nacional, al Estado, al pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. La conexión entre el gobierno del Poder Judicial y las Cortes Generales lejos de corromper, legitima y dignifica el Poder Judicial, haciendo de esta una figura indiscutiblemente democrática. Sé que no lo van a ver así los senadores de Vox. El entendimiento es uno de tantos conceptos que sustentan la democracia que aún no han asimilado, de ahí sus espantadas autonómicas después del necesario reparto de los menores migrantes. Si las cosas no son como yo quiero, me voy. No se negocia, no se habla. La responsabilidad como representantes de la ciudadanía, si eso, en otro momento.

La distancia ideológica que separa en este momento al Partido Socialista y al Partido Popular es enorme y salvarla no ha sido un camino fácil. (*Un senador del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Gracias a ustedes!*). Ha habido, como se dice en mi tierra, que bregar mucho, pero hemos logrado llegar a un acuerdo que espero que se extienda a otros asuntos de interés para la ciudadanía. Vox no tiene argumentos para oponerse a esta reforma más allá de lo mucho que les irrita ver que esa democracia que no entienden funciona y que logramos llegar a acuerdos. Mientras tanto, y mientras Vox se mantenga en su obstinación por ser piedra en el camino del acuerdo, yo me alegro doblemente por ello, porque, como decía Leonard Cohen: «Ver a quienes están enfrente nos sirve para saber que los demás estamos en el lado correcto».

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Arocha. Grupo Parlamentario Popular, señora Pardo.

La señora PARDO PUMAR: Muchas gracias, presidente.

Señorías, quiero iniciar esta intervención mostrando en nombre de todo mi grupo todo nuestro apoyo y solidaridad al pueblo venezolano (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*), un pueblo valiente que está sufriendo la represión del régimen de Maduro por defender la democracia, la transparencia y la libertad en su país frente a quien pretende atrincherarse en el poder sin entregar las actas y ante la fundada certeza de un fraude electoral.

Señorías, incomprensible nos resulta la tibieza de este Gobierno con la dictadura de Maduro, el silencio atronador de Pedro Sánchez y qué decir del expresidente del Gobierno Zapatero, cuya actitud avergüenza a todo un país. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). Como demócratas que somos, señorías, debemos defender siempre y en todo lugar la democracia y la libertad, y cómo no, los derechos humanos. Hoy toca defender los de Venezuela. ¿A qué está esperando este Gobierno? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

Dicho lo cual, señorías, la proposición de ley que hoy se debate de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y también del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal supone un gran paso en la garantía de la independencia judicial y de la separación de poderes en la que ya hemos visto que tristemente muchos de ustedes no creen. Una reforma para garantizar la despolitización de la justicia y el fin de las puertas giratorias, esas que en los últimos años se han convertido en el sino del Partido Socialista. En definitiva, un paso adelante para mejorar la independencia judicial.

Como hemos dicho, se incrementan los requisitos para el nombramiento de magistrados del Supremo, que pasan a veinte años de ejercicio. No podrán ser vocales quienes hayan ejercido actividad política en los cinco años anteriores. Se establece un régimen de incompatibilidades del fiscal general del Estado —ay, el fiscal general del Estado— y se refuerzan las mayorías para nombramientos.

Señorías de Vox, ¿cuál de estas medidas no les parece correcta para fundamentar su veto? Ustedes han reconocido la necesidad del cambio del sistema. Es más, han defendido renovar y reformar. Ahora dicen que no.

Sigo. Es una reforma fruto del consenso, de un pacto que logró el Partido Popular en pro de la independencia judicial, esa de la que en tantas ocasiones ustedes, señorías del PSOE, han abjurado, pero al que les ha obligado la Unión Europea; un pacto que escuece y de qué manera, como hemos podido ver también hoy aquí en los socios de Gobierno del PSOE, a los comunistas y a los independentistas, esos a los que se ha dotado de impunidad a cambio de poder.

Señor Pujol, yo le pediría a usted que retirase las manifestaciones que ha hecho respecto a los jueces en esta sede parlamentaria. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.— Denegaciones del señor Pujol Bonell*). Se lo pediría, porque se ha referido a ellos como la *toga nostra* o golpismo de togas, y en esta Cámara, señor Pujol, respetamos el Poder Judicial y a los jueces. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.— Asentimiento del señor Pujol Bonell*). Pero su posición no hace más que reafirmarnos en que si a ustedes les molesta quienes no respetan al Poder Judicial, quienes atacan a los jueces, quienes no creen en la división de poderes es porque este es el camino correcto, y nos reafirma en la necesidad de esta reforma que hoy traemos aquí. Un consenso que algunos han dicho que era anómalo, que no era frecuente. Pues sí, es anómalo, pero no por indebido o innecesario, sino porque es la primera vez en esta legislatura que el PSOE no va de la mano de sus socios comunistas e independentistas. Han hecho ustedes que lo que debería ser normal sea excepcional. Ayer mismo lo demostraron con ese pacto que quiebra la igualdad entre españoles y la solidaridad entre territorios, algo vergonzoso y vergonzante. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

Señorías del PSOE, con esta reforma se acaban las puertas giratorias. Es una reforma que garantiza que ya no habrá más Dolores Delgado, ¿recuerdan?, la reprobada exministra socialista que pasó directamente del Ministerio de Justicia a la Fiscalía General del Estado, y ahí comenzó el asalto a las instituciones. Señorías de Vox, ¿acaso no están ustedes de acuerdo con esto? Y continuó el asalto con el actual fiscal general del Estado, ese que se ha convertido en abogado defensor de Pedro Sánchez y su familia. Ese que está condenado por desviación de poder. Ese que está al borde de la imputación, ni más ni menos que por revelación de secretos. Señorías del PSOE, si creen en la regeneración democrática, si creen en la independencia judicial y en la despolitización, pidan ya la dimisión del fiscal general del Estado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

Y termino. Señorías de Vox, no podemos comprender su veto. Por eso vamos a votar en contra. ¿Es que acaso ustedes no están de acuerdo con garantizar la independencia judicial? ¿Es que no están de acuerdo con despolitizar la justicia? ¿No están de acuerdo con terminar con las puertas giratorias? ¿No están de acuerdo con estas proposiciones para implementar la garantía de independencia del Poder Judicial?

Muchas gracias. (*Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Pardo.

Iniciamos el turno de enmiendas. Señora Gómez, usted ha presentado cuatro enmiendas. Para su debate y poder defenderlas, tiene cuatro minutos.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señoría del PSOE, usted, la que nos llama ultraderechistas, el término oposición, según la RAE —no me lo invento yo—, significa resistencia, enfrentamiento, obstrucción, disensión. Diremos que también oposición. Diremos que también los académicos que componen la RAE tienen algo de ultraderechistas.

Continúo. Señorías, esta proposición de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal contará con varias enmiendas de sustitución y una de supresión de la disposición adicional relativa al informe y propuesta del Consejo General del Poder Judicial. Estas las hemos presentado los senadores de Vox. Señorías, ha sido un constante runrún el que hemos estado escuchando durante más de cinco años por parte del Partido Popular, el cual aclamaba y dejaba más que claro que no iba a participar en la renovación del Consejo General del Poder Judicial hasta que, primero, no se reformase la ley y, además, quedase establecido un sistema de elección de los vocales de procedencia judicial para que fueran elegidos por y entre jueces y magistrados; y, segundo, como consecuencia de ello, se procedería a la renovación de los vocales del consejo. Pues bien, lo que han pactado ustedes, Partido Popular y PSOE, no tiene nada que ver con lo manifestado, ya que en ninguna parte del acuerdo, y aún menos en la proposición de ley, se refleja algo sobre la modificación del sistema de elección de vocales. Únicamente se establece en la disposición final que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la reforma, el consejo elaborará un informe con objeto de examinar los sistemas europeos de elección de los miembros análogos al consejo español y una propuesta de reforma del sistema de elección de los vocales designados entre jueces y magistrados.

Señorías, todo esto tiene un único objetivo: vendernos reformar la independencia y la integridad de nuestro sistema judicial, reforzando precisamente esa independencia y esa integridad. Nada más lejos de la realidad. Nuestras enmiendas intentan reforzar la despolitización del consejo y la despolitización de la Fiscalía General del Estado. En definitiva, señorías, la situación actual en la que nos encontramos deriva de la incapacidad de los grupos parlamentarios para alcanzar un acuerdo acerca de los vocales que integran el Consejo General del Poder Judicial, dada la pretensión de ambos partidos políticos de controlar el consejo para colocar a afines en altos cargos judiciales aprovechando el actual sistema de elección.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Gómez. Señor Ferrer, para la defensa de las enmiendas 5 a 10, dispone de seis minutos.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor vicepresidente.

Señorías, *bon dia*.

Tras casi seis años, tenemos un Consejo General del Poder Judicial renovado gracias al acuerdo alcanzado por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, el cual incluye la presente propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Para simplificar mucho, y siguiendo su exposición de motivos, podríamos decir que la propuesta de los grupos mayoritarios intenta desalentar las tentaciones políticas de nuestras y nuestros jueces y fiscales que accedan a cargos públicos y que, con su retorno, quede garantizada su independencia e integridad con respecto, sobre todo, a los partidos políticos o instituciones por los que fueron elegidos o nombrados.

Las cinco enmiendas principales que trae este senador solo pretenden que la presente reforma se adapte al sistema institucional del Estado de las autonomías que tenemos y que nos hemos

dado a día de hoy. La sexta —quinta en orden— se presenta a la vista de la ampliación general de plazos que propone la reforma para acceder o retornar a la judicatura, porque no casa con que nuestros jueces y juezas puedan ser elegidos por el turno de juristas de reconocida competencia siendo miembros de la carrera judicial con solo un único año al margen de servicio activo. No cuadra. A mi entender no cuadra un periodo tan corto de tiempo y debería excluirse del todo o bien ampliarse. Y eso es lo que se propone con esta enmienda.

Pero volviendo a las enmiendas principales, se da la circunstancia de que con la presente propuesta un *conseller* insular no queda sometido al régimen de cautelas que la reforma pretende. Está excluido. Se han olvidado de incluir expresamente a los cabildos y *consells insulars*, con competencias exclusivas en muchos casos. Por citar algunas: transportes, promoción turística, aprobación definitiva de planes urbanísticos, repito, aprobación definitiva de planes urbanísticos. Quedan excluidos de estas cautelas y lo único que pretenden nuestras enmiendas es que se incluyan expresamente. Entiendo las prisas y los desbarajustes que aprobar las enmiendas propuestas podrían suponer en el devenir de sus señorías, pero sin ellas, con toda humildad, la reforma está coja. Y si se ponen en valor las Juntas Generales de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, ¿por qué no nuestros cabildos y nuestros *consells insulars*? La reforma de la letra g) del artículo 356 de la Ley Orgánica del Poder Judicial propuesta cita textualmente a dichas juntas generales, pero no a nuestros cabildos ni a nuestros *consells insulars*. Esta discriminación puede suponer que un consejero insular no se encuentre en el mismo sistema de incompatibilidades o de excedencias que un juntero vasco o que un alcalde, lo que, bajo mi punto de vista, no se entiende. Aquí sí que hay puertas giratorias, señorías. Pero esa ha sido la decisión de los grupos mayoritarios, tanto en comisión como supongo que aquí, en este pleno. Por lo tanto, así quedará.

Y para finalizar, únicamente quiero desear a sus señorías un merecido descanso, que el próximo periodo de sesiones nos encontremos con las fuerzas recuperadas, cierta mesura en el discurso —que no estaría mal— y respeto mutuo a las diferencias ideológicas, con independencia del número de parlamentarios de cada uno de los grupos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Ferrer. Para las enmiendas decimoprimer a decimosexta, señor Morera, tiene seis minutos.

El señor MORERA CATALÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos presentado seis enmiendas de mejora al texto. En este caso sí que han sido tramitadas por la mesa, lo cual es de agradecer, no como en la reforma de la Constitución, cuando no se dio pie a que se pudiesen tramitar las enmiendas que presentamos. En ese sentido hemos presentado un recurso de amparo que ya veremos cómo se solventa por el Tribunal Constitucional.

La virtualidad de este pacto entre PP y PSOE es que después de un año de legislatura que llevamos, en el que el Partido Popular ha repetido insistentemente que hay un Gobierno ilegítimo, que vengan a pactar al final de este periodo de sesiones no deja de ser sorprendente. Dicen que se pueden pactar cosas. Pactaron la Constitución excluyendo las enmiendas y en este pacto excluyen a todos los que no estamos en el PP-PSOE. Es decir, vuelve el bipartidismo. Y podríamos calificar este pacto como pacto del gatopardismo, que cambia algo para que no cambie nada —es Lampedusa—. Y si alguien cree que este acuerdo entre PP y PSOE va a servir para modificar positivamente todas las reformas que se deben hacer en el ámbito judicial para conseguir una mejora sustantiva, pues se van a engañar muchísimo. Esto no va por ahí. Pero bueno, ustedes sabrán adónde nos llevan estos pactos. Y, en todo caso, es un pacto de una legislatura muy polarizada que nos ha traído situaciones que necesitamos abordar de una manera importante.

Ahora se ha planteado, en una investidura en Cataluña, una posible reforma de la LOFCA y avanzar en un ámbito de reformas plurinacionales del Estado de asimetría bilateral. Yo creo que ese es el camino para solucionar un problema gravísimo que afecta a muchas partes de este Estado, concretamente al pueblo valenciano. Pactamos la semana pasada una moción para conseguir un fondo de nivelación para las comunidades autónomas que tienen un déficit crónico en los recursos de los que disponen para atender su capacidad de suficiencia financiera y veremos adónde nos conduce esto. Porque lo que está claro es que ese mantra que nos dicen desde el Grupo Popular, el de la igualdad ante la ley, eso es una mentira como un piano. Eso es falso de toda falsedad. No hay igualdad para el pueblo valenciano. Con el sistema de la LOFCA no se atribuyen los mismos

recursos a las comunidades autónomas empobrecidas, pobres, con bajo nivel de renta. Sus responsables —en estos momentos gobierna el Partido Popular en solitario— no tienen recursos para atender las necesidades. Por lo tanto, bienvenida esa vía que se ha abierto con ocasión de esta posible investidura. Decidirá quien tenga que decidir. Pero, en todo caso, esto se debe modificar porque, si no, tenemos un modelo singular que provoca una desigualdad manifiesta cada día. Y no ya solo por inversiones públicas territorializadas, sino por ser un modelo de financiación que beneficia a la Comunidad de Madrid. ¿Alguien nos puede explicar por qué la Ford y otras empresas, la Ford de Almussafes, paga sus impuestos aquí, en la Comunidad de Madrid, con lo que supone eso para esta comunidad en cuanto a recaudación de IVA y otras prebendas? Por tanto, vamos a intentar apoyar, a ver si la próxima legislatura cambiamos el modelo de financiación de la LOFCA para hacerlo plurinacional, bilateral, con cada una de las comunidades autónomas, porque el modelo actual no se aguanta. Y a ver si aprovechamos la legislatura y el próximo periodo de sesiones para hacer unas reformas que entendemos que son las que necesitaríamos. No esta reforma, que nos sitúa en lo mismo ya conocido y que no atiende los cambios que se necesitarían en el ámbito judicial.

Hemos visto, ahora que el presidente del Gobierno ha hecho un balance de la legislatura, que entiende que hay un juez prevaricador, el que le afecta a él, pero también hay mucha prevaricación en muchas decisiones de muchos jueces que hacen política, y eso se debe cambiar, no poniendo y controlando por la puerta de atrás —como se pretendía— a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, sino haciendo unas reformas que eviten la politización y la utilización perversa de la justicia por parte de grupos parlamentarios concretos. Y nuestras enmiendas iban en esa dirección. ¿No las aceptan? Pues bueno, tenemos un pacto PP-PSOE que no augura nada nuevo. Y lo que sí podemos decir desde el pueblo valenciano es que no tenemos la recuperación del derecho civil porque no quisieron ustedes a través de la reforma de la Constitución, ningún cambio en el modelo de financiación de las comunidades autónomas ni ninguna medida. Y lo que sí tenemos es un ministro de infraestructuras, de transportes, que viene al País Valencià y se alía con los del PP para ampliarnos el puerto con un informe de una autoridad incompetente. Por tanto, este es el balance de una legislatura y de un periodo de sesiones negro para el pueblo valenciano, donde no hemos solucionado ninguno de los problemas estratégicos que tenemos planteados.

No aceptarán nuestras enmiendas y tendremos un pacto de bipartidismo del Lampedusa: cambiar todo para que no cambie nada. Y así no avanzamos en la reforma reformista plurinacional que necesita este Estado.

Moltes gràcies, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Morera. Turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Gómez. (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Izquierda Confederal, señor Chinaea.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Señorías, más vale tarde que nunca. Esto es lo único que les digo a las señorías del PSOE, como también a las del PP, acerca de lo que pueden presumir ustedes en la sesión que estamos celebrando hoy. Y es que han sido necesarios años de parálisis y años de bronca para hacer posible este acuerdo que recoge unos mínimos. Y ha sido necesaria también, como digo, esa mediación de la Unión Europea para que los dirigentes de ambos partidos, señorías, se sentaran para finalmente obtener la clase de acuerdo que sugería también el comisario de Justicia de la Unión Europea. La primera parte de ese pacto era la renovación de los integrantes del Consejo General del Poder Judicial, y este segundo paso que estamos debatiendo en la mañana de hoy es la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y es bueno este acuerdo de independencia para la justicia española. Por un lado, es verdad que está bien porque el ya vencido Consejo General del Poder Judicial se había convertido, señorías, en un organismo inservible, incapaz de designar esas múltiples vacantes existentes en el sistema judicial de este país. Al final, lo que se demuestra es que, después de tanta bronca, la designación de los vocales del consejo se ha producido siguiendo una vez más el método tradicional de pacto entre ambos partidos. Cada uno de los cuales ha puesto sobre la mesa los nombres que estimaron más adecuados, buscando ese equilibrio no escrito entre esas sensibilidades de juristas de indudable trayectoria que, por

supuesto, no vamos a discutir nosotros. Pero permítanme recordarles, señorías, que hacemos un flaco favor al funcionamiento del sistema judicial de este país cuando nos dedicamos a ponerles etiquetas a nuestros jueces y a nuestros magistrados, un deporte que parece que en los tiempos que corren en la política de este país ha alcanzado proporciones casi olímpicas.

Y llegados a este punto, señorías, yo me pregunto si será necesario que pasen otros cinco años para que los dos grandes partidos se pongan de acuerdo en los métodos normativos y en los métodos prácticos para abordar el drama de la acogida de los menores migrantes que llegan por mar a Canarias. Y es que la última semana ha resultado desalentadora para quienes, desde las islas, esperábamos un poquito más de eso que llamamos corresponsabilidad entre los partidos políticos y también entre el Gobierno central y los Gobiernos autonómicos de las distintas comunidades autónomas de este país, que han hecho suya, por desgracia, como digo, esa espiral de reproches y cero soluciones que deja en una situación insostenible al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas medidas no son solamente solidarias, sino también corresponsables, y resultan, señorías, necesarias en las actuales circunstancias del fenómeno migratorio que vivimos y sufrimos en las islas. Por un lado, no entendemos esa nula disposición del Gobierno central para hacer suyas algunas reclamaciones bastante razonables de las que propone el primer partido de la oposición, impuestas como condición para aprobar una modesta pero urgente y necesaria reforma de la ley de extranjería. Y, en particular, nos parece esencial contar con esa garantía, señorías, respecto a esa financiación de la acogida corresponsable en la medida en que la política migratoria, señorías, es sin duda una competencia exclusiva del Ejecutivo central. Y, por otro lado, la oposición de los gobiernos autonómicos presididos por el Partido Popular nos parece, señorías, inaceptable, porque el encogimiento de hombros no es una respuesta y tampoco lo es el alegato tramposo de tener los servicios de acogida de menores al borde del colapso. Señorías, al borde del colapso estamos en mi tierra, en Canarias, y ante esa dura realidad el Gobierno de las islas busca soluciones al mismo tiempo que plantea también, de momento en solitario, una petición de ayuda, que no es más que la plasmación de un hecho, que es la actual crisis migratoria en lo tocante a los menores de edad llegados a las islas, y que es una realidad gestionable si la abordamos, señorías, entre todos y entre todas. Eso es lo que pedimos desde Agrupación Socialista Gomera, ni más ni menos; solamente eso, la corresponsabilidad. Esperemos que una reforma normativa salga adelante y se produzca en un giro de guion, como este, que hizo posible la renovación del Consejo General del Poder Judicial, y esperemos que ocurra, señorías, a la mayor brevedad, porque, señorías, en Canarias no podemos seguir sufriendo en solitario el tema de los menores migrantes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor China. Por el Grupo Nacionalista Vasco, señora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: *Eskerrik asko, maihaburu jauna.*

Egun on denoi.

Hoy abordamos hoy en este pleno extraordinario la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, fruto del acuerdo forjado entre el Partido Popular y el Partido Socialista —todo hay que decirlo, con la mediación de las autoridades europeas—, acuerdo para la renovación del Consejo General del Poder Judicial que llevaba implícito también el acuerdo de la renovación de esta ley.

Después de casi seis años de mandato caducado del Consejo General del Poder Judicial, la semana pasada el Senado procedió a certificar la elección de los diez vocales acordados en una suerte de reparto de puestos entre el Partido Popular y el Partido Socialista, y hoy, culminando con esta tramitación exprés, se pondrá el último sello de validación a la reforma de la Ley del Poder Judicial, un texto que ha sido fraguado y acordado exclusivamente por el Partido Popular y el Partido Socialista y cerrado a cualquier aportación de otro grupo parlamentario; un texto que, salvando algunas correcciones técnicas, salió igual que entró en el Congreso de Diputados, y aquí, en el Senado, va a llevar la misma suerte. Como Cámara de segunda lectura, en esta ocasión, también el papel del Senado se ha limitado literalmente a eso, a releer el texto y ponerle el marchamo en la ventanilla de salida. Casi seis años son los que el Partido Popular ha estado bloqueando la renovación del Consejo General del Poder Judicial con falsas diatribas en torno a la defensa

de la separación de poderes y a la necesaria reforma del sistema de elección para garantizar su despolitización, cuando en realidad el único interés ha sido mantener el control político de los órganos judiciales, aunque para ello hayan tenido que incumplir la sacrosanta Constitución.

Lo que ha estado en el fondo de esta confrontación entre el Partido Popular y el Partido Socialista durante todos estos años ha sido el control de los órganos judiciales a través del control de un órgano constitucional como es el Consejo General del Poder Judicial, un tensionamiento por el reparto y colocación de personas afines políticamente y de esta manera influir para que los nombramientos que ha de hacer el consejo de los cargos gubernativos, judiciales y también del Supremo recaigan en personas política e ideológicamente cercanas, con la pretensión de que avalen las decisiones de uno u otro partido, ya sea de quien tiene la responsabilidad de gobierno... (*Rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señora Beltrán de Heredia, un segundo.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Gracias.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente.

Decía que la pretensión única es que se avalen las decisiones de uno y otro partido político, ya sea de quien ejerce la responsabilidad de gobierno o de quien asume la oposición, y en muchas ocasiones —diría yo que en demasiadas y cada vez con más frecuencia— de quien ejerce también de contrapoder político. Y es ahí donde reside el problema de fondo: en las atribuciones de los nombramientos, porque ese es el verdadero interés, y no solamente de los partidos políticos, también de las asociaciones judiciales para copar el Consejo General del Poder Judicial, extender sus tentáculos a las presidencias de las audiencias y de los tribunales superiores de justicia y de las correspondientes salas y órganos, así como del Tribunal Supremo. Por tanto, en nuestra opinión, cualquier reforma que pretenda la despolitización del consejo ha de pasar por desapoderarle de esta función y, por qué no, atribuir la elección de los cargos gubernativos, judiciales y del Supremo a jueces y magistrados en cada ámbito, como se hace en el caso de los decanatos.

Señorías, efectivamente, para este viaje no hacían falta tantas alforjas. Hoy, Partido Popular y Partido Socialista nos presentan como un gran paso esta reforma para reforzar la separación de poderes y garantizar la independencia judicial, cerrando el paso, dicen, a las puertas giratorias, pero en realidad no es nada más que un pequeño retoque de imagen para que todo siga siendo igual, porque tampoco va a servir para reparar el deterioro y el descrédito que se han labrado con decisiones y actuaciones que han sido de todo menos imparciales, ni tampoco para cambiar la percepción social sobre la politización de la justicia. Señorías del Partido Popular y del Partido Socialista, han perdido una gran oportunidad o quizás no había voluntad para entrar en el fondo y abordar en toda su profundidad y amplitud el problema que arrastra desde hace años el Consejo General del Poder Judicial, porque incluso la encomienda que se hace de esta reforma...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señora Beltrán de Heredia, debe finalizar.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Acabo, presidente.

Decía que la encomienda que se hace con esta reforma del consejo para que en seis meses elabore un informe comparado y presente una propuesta de reforma del sistema de elección —lo saben ustedes— no es nada más que, como se dice vulgarmente, patada para adelante.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Beltrán de Heredia.

Por el Grupo Plural, señora Da Silva.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: *Grazas, señor presidente.*

Moi bo día.

Esta proposición de ley orgánica es producto de las viejas formas de pacto bipartidista entre el PP y el PSOE, que siempre han sostenido el sistema procedente del régimen del 78.

Estamos ante un pacto del continuismo judicial en un contexto clarísimo de *lawfare* en el Estado español, *lawfare* que no es una novedad, que no es algo que esté pasando ahora por primera vez. Como decimos en *Galiza... (Continúa su intervención en gallego)*. Esta propuesta no solo no resuelve el déficit democrático en el ámbito de la justicia, sino que incluso lo refuerza. Abre la puerta a que sean los jueces los que nombren el gobierno de los jueces. Lo que nos trae aquí es una componenda de la estructura del Poder Judicial sin cambiar el modelo: dejan en manos de los propios jueces que presenten la reforma de designación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. ¿Puede haber algo más antidemocrático que el que sean los propios jueces los que escojan el órgano de gobierno de los jueces, de la judicatura? Es decir, más corporativismo en lugar de incentivar un control democrático de un poder del Estado: todo atado y bien atado, tal y como se estipuló en los resortes creados en el régimen del 78.

Esta proposición de ley contiene únicamente retoques menores, sobre todo relativos a la limitación para ser juez o fiscal después de pasar por la política institucional activa, porque es evidente que los jueces y los fiscales están en política. El problema es que vayan en candidaturas o que en algún momento tuviesen algún cargo de representación institucional. Pactan el continuismo, dejando al margen lo que es fundamental: conseguir agilizar y mejorar el funcionamiento de la justicia en el Estado español, terminar con atascos y reclamaciones que se eternizan en los juzgados, terminar con los problemas de falta de medidas de protección de menores y de mujeres víctimas de violencia machista, parar la eternización de las demandas a la banca, la eternización de las demandas laborales. Esos son los problemas que tiene la justicia en el Estado español y aquí no se mencionan. La apuesta democrática debe pasar necesariamente por la descentralización de los órganos de la justicia para que se ajuste a la realidad plurinacional del Estado español, y difícilmente se avanzará en estándares democráticos o se parará el *lawfare* con pactos del bipartidismo de siempre que apuntalan el mismo sistema que lleva décadas vigente.

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano de gobierno de un poder del Estado y como tal debiera estar legitimado democráticamente, es decir, emanar de los parlamentos —y lo digo así, en plural: de los parlamentos—, porque solo así existirá y podrá haber una auténtica división de poderes en el Estado. División no significa ausencia de control, y son las cámaras legislativas, las que emanan en este sistema de la voluntad popular, las que tienen que controlar los órganos de gobierno. Es su obligación. No es un órgano de representación orgánica de los jueces ni de defensa de sus intereses profesionales, ni mucho menos un consejo de representación sindical de la judicatura. Es un órgano de gobierno, y además ese carácter de órgano le confiere competencias que versan sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en general y no únicamente sobre temas particulares que afectan a los jueces u otros actores de la Administración de Justicia. De nuevo, decepcionan con este pacto del bipartidismo a muchas personas que confiaban en que la regeneración democrática, acabar con el *lawfare*, iba algo en serio. Decepcionan a muchas personas: hacen para hacer que hacen y no hacer nada.

No cuenten con el BNG para este tipo de fraudes. Como decía antes... (*Termina su intervención en gallego*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Da Silva. Por el Grupo Izquierdas por la Independencia, señora Bideguren.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy tramitamos en la Cámara Alta la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fruto del acuerdo alcanzado entre el Partido Popular y el Partido Socialista, un acuerdo que, además de repartirse poder en el órgano de gobierno judicial, persigue, según sus firmantes, despolitizar la justicia. Siendo esto así, mi primera observación es que por fin existe un consenso amplio: sí, efectivamente, la justicia está politizada. Pero no es un problema que ha surgido con el Gobierno de Pedro Sánchez. Algunas personas llevamos muchos años denunciando la instrumentalización de la justicia para hacer política, y, por tanto, es evidente la necesidad de hacer reformas estructurales y valientes.

Hemos visto utilizar el Poder Judicial como un instrumento más de oposición al Gobierno. Hemos escuchado en el debate público a jueces cada vez más desinhibidos haciendo su lectura política. Hemos visto con la Ley de amnistía a jueces actuando antes incluso de la tramitación

parlamentaria. Hemos visto también a jueces haciendo unas interpretaciones fuera de los principios de racionalidad jurídica, queriendo incidir en la política, y el caso más evidente ha sido con la ley del sí es sí. Hemos vivido y sufrido juicios injustos. Tal es así que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado en varias ocasiones a España por la parcialidad de algunos jueces y juezas. Pero ¿acaso esta reforma acordada por los dos partidos mayoritarios españoles salva la politización de la justicia? ¿Se puede decir que garantiza que no vuelva a ocurrir el bloqueo tan inaceptable que hemos vivido durante seis años? ¿Se acaba así con el *lawfare*? ¿Se ponen las bases para que los cargos gubernativos judiciales se vinculen solo al esfuerzo y al buen trabajo y no a la afinidad política? ¿Se garantiza así la independencia de los órganos jurisdiccionales? ¿Os parece que responde el Poder Judicial a los valores e identidades presentes de la sociedad? ¿Será la justicia diferente a partir de ahora? Es evidente que no. Por tanto, señorías del Partido Socialista, si no se enfrentan al verdadero problema, ¿cuál es el avance? Sinceramente, pensamos que se han repartido el pastel del Poder Judicial. Han concedido el derecho al veto al Partido Popular, han renunciado a la democratización del Poder Judicial y por supuesto están ignorando la realidad cualitativa del Estado. Claramente, esta no es la dirección correcta para la regeneración política anunciada por Pedro Sánchez. Por tanto, señorías, reforma del Poder Judicial, sí, pero no así.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Bideguren. Por el mismo grupo parlamentario, señor Queralt.

El señor QUERALT JIMÉNEZ: Buenos días. Continúo la intervención de mi compañera.

Un dato empírico: ¿cuántos consejos del Poder Judicial hay en el mundo occidental? Son minoría los países que lo tienen. ¿Y dónde hay politización? Donde hay Consejo General del Poder Judicial. Los países que no tienen Consejo General del Poder Judicial no tienen politización de la justicia o no es un problema político. Este es un primer dato. Por lo tanto, la despolitización de la justicia, que es el lema de esta reforma, nace con una terrible falsedad.

Segunda cuestión: ¿cómo vamos a nombrar a los altos cargos de la magistratura, de presidentes de audiencia provincial hacia arriba? Pues como siempre, por afinidad, sin criterios legales preestablecidos, sin que, cuando haya una convocatoria, se ofrezcan cuáles son las bases de la convocatoria. Los méritos no se discuten, se discute la afinidad. Más despolitización.

Respecto a la acción popular, ¿por qué se permite que los partidos políticos, sindicatos y sus satélites puedan ejercer la acción popular? ¿Por qué se permite? Cuando un partido político, un sindicato o un satélite es una persona jurídica, la actividad de esas personas jurídicas viene determinada por su objeto social, y el objeto social de los partidos políticos no es poner querellas criminales a troche y moche. ¿Ustedes se imaginan que las empresas del IBEX, que son personas jurídicas, empezaran a ejercer su derecho a la acusación popular? Sería divertido.

Seguimos con la despolitizando la justicia: reclutamiento de clase. Mientras la mayoría de los integrantes de la justicia y de la fiscalía provengan de la misma clase social, con el sistema actual de ingreso, que son las oposiciones —la fiesta nacional—, no vamos bien. No hay despolitización.

Señorías, aquí acabo, y les deseo, como decimos en catalán (*Termina su intervención en catalán.— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Queralt. Por el Grupo Socialista, señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, maihaburu jauna. Egun on guztioi.*

Hemos llegado a un acuerdo, y creo que es una noticia feliz, así lo entiende el Partido Socialista. Cierto que ha sido tarde, pero, como decíamos ayer en la comisión, llegar a acuerdos es algo bueno en democracia. No nos vamos a poner a discutir por el hecho de llegar a un acuerdo. Debo decirles que esta es una característica del Partido Socialista, y el actual Gobierno del

presidente Pedro Sánchez es un vivo ejemplo de cómo se puede gobernar escuchando, acordando y con consenso. Y esto es lo que hacemos también hoy. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Esta ley tiene dos características. La primera es que el artículo 117 de la Constitución deja con toda claridad sentado que la justicia emana del pueblo. Son las cámaras legislativas, que representan la soberanía popular, la soberanía nacional, al pueblo, las que eligen todos los órganos constitucionales, las que determinan además los regímenes de incompatibilidades, las funciones e incluso... *(Rumores)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señor Oleaga, disculpe un segundo. Ruego a sus señorías que guarden silencio y, entre otras cosas, ocupen sus escaños. *(Continúan los rumores)*.

Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor.
Continúe, señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, maihaburu jauna*.

... los cuórum para tomar las decisiones. Por lo tanto, en este sentido, es una característica fundamental. Estamos haciendo hoy una ley que respeta la Constitución.

La segunda característica es que se ha seguido el procedimiento que el Partido Socialista llevaba seis años diciendo: vamos a respetar la ley vigente, vamos a elegir con arreglo a la ley que tenemos y luego ya discutiremos si hay que mejorar o hay que reformar. De hecho, el nuevo consejo tiene seis meses para plantear una reforma, que estudiaremos y veremos cómo se ajusta a este artículo 117 de la Constitución.

Y tenemos tres objetivos. El primer objetivo es una justicia limpia, una justicia profesional, una justicia independiente, limpia de bloqueos. Hemos tenido un consejo que fue elegido y tomó posesión en diciembre del año 2013 y ha sido renovado en el año 2024, casi once años, y que ha estado más de cinco años, casi seis, secuestrado por el Partido Popular, que ha secuestrado a la justicia española y ha generado además una profunda crisis que ha sido reconocida así por la justicia europea. Esto no debe volver a pasar. Con esta ley intentamos poner freno a un nuevo bloqueo. Por tanto, hablamos de una justicia limpia frente a los que pretenden bloquear, bien sea por la puerta de atrás, como decía el señor Cosidó, o bien por la puerta de delante. Nunca más un bloqueo de la justicia y de un órgano constitucional. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

El segundo objetivo es una justicia profesional que acabe con las cacerías, con la utilización de la justicia por aquellos que lo que pretenden es tomar el poder atacando a sus rivales, como pasó, por cierto, en Andalucía. Creo que esto no tiene que volver a pasar. *(Rumores.— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. Políticos como Moreno Bonilla atacando a sus rivales políticos en una cacería. Votar hoy sí a esta ley es votar no a las cacerías.

Y el tercer objetivo es una justicia independiente de instrumentalización por aquellos que pretenden innobles fines políticos. Miren, el sindicato fascista Manos Limpias lleva veinte años intentando socavar la convivencia democrática en nuestro país. Ha presentado querellas a todo el mundo: a la televisión pública vasca, a la televisión pública catalana, al 15M, a Nunca Más, al movimiento LGTBI, a Manuela Carmena, al lehendakari Ibarretxe o a Carod-Rovira. Y en Euskadi los conocemos bien: hace dieciocho años presentaron una querrella e intentaron meter en la cárcel al lehendakari Patxi López y a mi querido y recordado Rodolfo Ares, simplemente por buscar el diálogo y acabar con el terrorismo y buscar la paz en nuestro país. Esto lo intentaron hacer. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. Y después lo intentaron con Jesús Eguiguren y nada menos que con José Luis Rodríguez Zapatero. Hacen mucho ruido. Consiguen llevar a la gente a los tribunales. Consiguen que gente honrada tenga que ir a responder a los tribunales. Y, al final, ¿en qué queda? En nada. Los conocemos bien y no engañan a nadie. Bueno, sí, engañan a Alberto Núñez Feijóo, que ha comprado el argumento de Manos Limpias y ha pedido ni más ni menos que la dimisión del presidente del Gobierno. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. Señorías, cuando ocurra lo que habitualmente sucede con las causas que emprende este sindicato de la ultraderecha, cuando ocurra lo que habitualmente ocurre, el que tendrá que presentar su dimisión será Alberto Núñez Feijóo. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Por tanto, con la aprobación de esta ley decimos no a la instrumentalización de la justicia para fines políticos, y lo que decimos es sí a una justicia independiente, que es lo que nos exige el pueblo español con sus votaciones.

Y concluyo, señorías, para decirles que el Partido Socialista hoy, nuevamente, vuelve a cumplir su compromiso de hacer una ley por consenso para buscar una justicia limpia, profesional e independiente que acabe con las cacerías, que acabe con la instrumentalización y con los bloqueos. En definitiva, es lo que hace siempre el Partido Socialista: defender la democracia, la libertad y la defensa de las instituciones.

Eskerrik asko. (Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Socialista).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Oleaga. Por el Grupo Popular, señor Silván.

El señor SILVÁN RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos motivos especiales para celebrar este acuerdo en relación con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Proposición de ley, efectivamente, producto de un acuerdo entre el principal partido del Gobierno y el principal partido de la oposición. Un acuerdo político que, entre otras cuestiones, servirá para poner en marcha la necesaria reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Señorías, en una democracia parlamentaria, lo importante es que los asuntos fundamentales del sistema político se aborden mediante el diálogo y con voluntad siempre de consenso. Desde el Partido Popular entendemos que existen motivos especiales para celebrar este acuerdo político. No es un acuerdo guiado por intereses exclusivamente partidistas, no responde a una mera transacción de votos parlamentarios, no es una maniobra destinada a alzar muros, no es algo que se haya pactado a hurtadillas. Todo lo contrario. El pacto tiene como fin reforzar la independencia y la integridad de nuestro sistema judicial. Es un pacto que llega con retraso, pero ha llegado, y es un pacto transparente y avalado por la Unión Europea.

En definitiva, cuando hoy, previsiblemente, con el refrendo del Senado, las Cortes Generales aprueben esta reforma, tendremos motivos fundados para afirmar que la independencia judicial y, por tanto, el principio de separación de poderes se verán potenciados, porque desde el Partido Popular creemos que endurecer los requisitos para poner límites a las llamadas puertas giratorias es avanzar en el buen camino. La experiencia demuestra los graves riesgos asociados al abuso de estas prácticas. Baste decir que si esta reforma hubiese estado en vigor hace seis años, seguramente nos habríamos podido ahorrar el alarmante deterioro que hoy padece la Fiscalía General del Estado. Y también desde el Partido Popular entendemos que esta reforma va a servir para que nuestro sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial se actualice conforme a los modelos más democráticamente avanzados de otros países de la Unión Europea.

Será el nuevo consejo el que elabore la propuesta y la apruebe mediante una mayoría cualificada, marcando el rumbo de las modificaciones legislativas que deberán aprobar las Cortes Generales. Y así deberá ser, y no de otro modo, tal como ha vuelto a recordar la Comisión Europea en su informe anual sobre el Estado de derecho en los países miembros publicado la semana pasada; un informe en el que Europa también ha alertado sobre los riesgos para la independencia judicial y, por tanto, para la confianza de la sociedad en la justicia, que se derivan de las declaraciones públicas de Gobiernos que atacan directamente a los jueces. No es esta una reflexión en abstracto, sino una advertencia dirigida a Gobiernos de países concretos de la Unión Europea y entre ellos, lamentablemente, el nuestro.

Hoy, las democracias constitucionales se están viendo abiertamente desafiadas por ofensivas populistas, tanto de extrema izquierda como de extrema derecha. Sus mensajes pueden ser distintos, pero sus ataques confluyen en un mismo objetivo: nuestros modelos garantistas de derechos y libertades, de equilibrio de poderes, de pesos y contrapesos, cuyo fin es la protección de los ciudadanos frente a la concentración y al abuso de gobernantes desaprensivos. Todas estas garantías, cuyos fundamentos son innegociables, son la piedra de toque que permite distinguir entre las democracias verdaderas y las simuladas, porque no hay peor tiranía que la que se disfraza con falsas apariencias de democracia.

No nos queremos olvidar tampoco de lo que estamos viviendo estos días en relación con el régimen dictatorial bolivariano que asola Venezuela desde hace décadas. Por eso, hoy, cuando vamos a aprobar una reforma legislativa destinada a blindar la independencia judicial frente al riesgo más o menos declarado, pero siempre latente, de las injerencias del poder político, es imposible no referirse a los graves indicios de fraude electoral en los comicios celebrados el pasado domingo en Venezuela. Es el momento de que los demócratas españoles expresemos nuestro total apoyo al pueblo hermano de Venezuela. Y es el momento, por supuesto, de que el Gobierno español mantenga una postura ni tibia ni taimada, sino firme e inequívoca (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*) contra una nueva maniobra de usurpación de la voluntad, porque, señorías, no se puede conchabar con el chavismo. Desde luego, el Partido Popular —y voy terminando— va a actuar con la máxima firmeza, como siempre lo hemos hecho, en defensa de la libertad del pueblo venezolano y de su derecho a convivir y a progresar en una auténtica democracia. La democracia no es un eslogan, no son palabras bonitas.

Y termino. Hoy, mediante la aprobación de esta reforma, destinada a reforzar la independencia del órgano de gobierno del Poder Judicial, daremos un importante paso para retomar la buena dirección. Y desde el Partido Popular haremos también todo lo posible para que este no sea un paso aislado, sino el primero de otros muchos imprescindibles para la recuperación de la calidad de nuestra democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Silván.

Iniciamos el plazo del voto telemático, para el que disponen de diez minutos, hasta la una. A continuación, cuando se carguen los votos, haremos la votación presencial.

Se suspende la sesión.

Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, señorías, una vez que se ha efectuado el llamamiento mediante el sistema de timbres.

A continuación, se procederá a realizar las votaciones presenciales de la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Se someterá a votación, en primer lugar, la propuesta de veto. Quiero informar a sus señorías de que para su aprobación se exigiría la mayoría absoluta. Como saben, votamos la propuesta de veto número 1, cuya autoría corresponde a don Fernando Carbonell, a la señora Gómez Enríquez y al senador Pelayo Gordillo.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 3; en contra, 241.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, no habiendo sido aprobada la propuesta de veto, procederemos a realizar las siguientes votaciones reglamentariamente previstas. En primer lugar, se someterán a votación las enmiendas presentadas por don Fernando Carbonell Tatay, doña Paloma Gómez Enríquez y don Ángel Pelayo Gordillo, que son las enmiendas 1 a 4.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 3; en contra, 240; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, se someterán a votación las enmiendas presentadas por don Juanjo Ferrer Martínez, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. En primer lugar, se someterán a votación las enmiendas 5 a 7 y la número 10.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 5; en contra, 231; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, señorías, someteremos a votación las enmiendas suscritas por don Enric Xavier Morera Català, que son las enmiendas comprendidas entre la número 11 y la número 16.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 5; en contra, 235; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, señorías, someteremos a votación las enmiendas 8 y 9, a propuesta de don Juanjo Ferrer Martínez.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 5; en contra, 235; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, someteremos a votación en un solo acto la proposición de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 227; en contra, 6; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal. *(Aplausos)*.

No habiendo más asuntos que tratar, les deseo a todos un feliz verano.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y nueve minutos.